

Cavildo
Ordinaxi

En la Ciudad de esta Genā en doze de mayo de mill
e seis Cientos e quinquenta e dos años En las casas de mora
da de la Justicia se juntaron a cavildo el Excmo
Ordinaxi los Señores Don Alonso Mexgelina alcaides
m^o de la ciudad e Jente y n^o p^o el Juan de pin Couacho
Francisco alvar de Noza Regidor e y juntos acorda
ron lo siguiente

En este ayuntamiento por el Desuano fize a la dicha ciudad
con un mandamiento de la Reyna Don Juan Chu m^o de
Caxillo En la d^o de Xuyra que es que del coneyto de
Sumagestad, por el qual mandada se a que Ntra Señora
del Peñon de Xuyra que se rija contra pechos de la
yaguatapan de fadbi por los que dueren de la venta
deby de parte del pechado de la almadrava de
Cromobresa que se p^o para pagar a Sumagestad
el Donaxi con que se a la ciudad de Xuyra que
se a de a la ciudad para que por su parte se a de a la
Sumagestad dentro de quinze dias de la fecha del
dho pleito para que se a de a la ciudad de Xuyra

En este ayuntamiento por el Desuano fize a la dicha ciudad
en la d^o de Xuyra que contra ella se a que el m^o de
Juan de pin Couacho Regidor e por ante el Jente de
el Desuano que es que se a de a la ciudad de Xuyra
por los que dueren de la venta de la almadrava de
Cromobresa que se p^o para pagar a Sumagestad

Don Alonso

Don Rodriguez

